DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

MSPyBS/DGGIES/DG Nº 100 /2022
SIMESE Nº 5252/2022

Asunción, 14 de enero de 2022

Señora
C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en virtud al Memorándum DPURM 51/22, por el cual se remite el pedido de **ADQUISICIÓN DE BACILO CALMETTE GUERIN 40 MGS**, según Amparo Constitucional a favor de **FERNANDO FIGUEREDO BENITEZ** con C.I. N° 600.911.

Dicho medicamento no forma parte del Listado de Medicamentos Esenciales de la Institución, siendo necesaria la adquisición por tratarse de un Amparo Constitucional de cumplimiento obligatorio.

El costo total de lo solicitado es de **Gs. 20.221.520.- (guaraníes veinte millones doscientos veinte y un mil quinientos veinte)** según detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
1	BACILO CALMETTE GUERIN 40 MG INYECTABLE	16 VIAL	1.263.845	20.221.520
	TOTAL APROXIMADO EN GUARANÍES			**20.221.520**

Se adjunta a la presente: Planilla de Precios y el Formulario para la Solicitud de Adquisición de Bienes, que deberán ser considerados para la elaboración del PBC y de más documentaciones respaldatorias.

Hago propicia la ocasión, para expresarle los más atentos saludos.

Dr. Derlis C. León
Director General
D.G.G.I.E.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

RECIBIDO
14 -01- 2022
DGAF
5252
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES D.O.C.
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO: MSP BS - DOC
FECHA: 14 ENE. 2022 HORA: 15:58
Nº 5252/22 FIRMA:

DA/DC/SA/LS

MEMORÁNDUM D.P.U.R.M. N° 51/2022

S.I.M.E.S.E. N° 5252/2022

A: **Lic. Oscar Noldin, Director**
Dirección Administrativa

DE: **Dra. Irene Benítez, Encargada**
Dpto. de Selección, Planificación y Estimación de Medicamentos

Dra. IRENE BENÍTEZ
Jefa de Dpto. Selección, Planificación y Estimación de Medicamentos
DGGIES - M.S.P. y B.S.

REF: **Solicitud de Adquisición del medicamento Bacilo Calmette Guerin 40 MGS para el Sr. Fernando Figueredo Benítez con CI Nº 600.910.**

FECHA: 12 de enero de 2022

Me dirijo a Usted y por su intermedio a donde corresponda, a fin de hacer referencia **al Memorándum A.J/D.A.J N° 41 /2022** de fecha 11/01/2022 quien eleva EL OFICIO N 02 del juzgado penal de garantías especializado en delitos económicos del primer turno de la capital, donde se dispone la provisión del medicamento **Bacilo Calmette Guerin 40 MGS para el Sr. Fernando Figueredo Benítez con CI Nº 600.910. (16 frascos),** para el efecto se acompaña el oficio original de fecha 11 de enero del 2022.

En relación a lo solicitado, se informa que el fármaco solicitado No Forma parte del Listado de Medicamentos Esenciales (LME) de la Institución, siendo necesaria la **adquisición y compra del medicamento Bacilo Calmette Guerin 40 MGS para el Sr. Fernando Figueredo Benítez con CI Nº 600.910 por** por tratarse de un Amparo Constitucional de cumplimiento obligatorio.

El costo de referencia del medicamento (POR UNIDAD) **Bacilo Calmette Guerin 40 MGS (1.263.845 Guaraníes) Un millón doscientos sesenta y tres mil ochocientos cuarenta y cinco) IVA incluido** teniendo en cuenta el precio de venta al público que figura en la página de CAFAPAR y antecedente del portal de la DNCP. Siendo el costo total por **16 (dieciséis frascos)** solicitadas **Gs. 20.221.520 (guaraníes veinte millones doscientos venti un mil quinientos veinte) IVA incluido**, las cuales solicitamos sea nuevamente verificadas por las instancias correspondientes en la Dirección Operativa de Contrataciones y dar así cumplimiento a lo solicitado según Amparo Constitucional de Urgencia.

Se adjunta Formulario para la Solicitud de Adquisición de Bienes, con la Planilla de Pedido y Modelo de Planilla de Datos Garantizados y Detalle de Precio Referencial, que deberán ser considerados para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones, así como la Nota respaldatoria con relación al pedido.

MSPBS - DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA
Fecha: 12 ENE 2022 Simese Nº: 5252
Hora: 16:24 Firma: Yosona
- [ ] Dirección de Planificación
- [ ] Dirección de Gestión Logística
- [ ] Dirección de Biomédica
- [ ] Coordinación
- [ ] Dpto. Administrativo
- [ ] Dpto. de Finanzas
- [ ] Asesoría Jurídica
- [ ] Asesoría y Asistencia Técnica
- [ ] Unidad de Control Interno
- [x] Dpto. de Contrataciones
- [ ] Dpto. de Reactivos

Atentamente.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

i

OFICIO N° 2 .-

ASUNCION, 11 de Enero de 2022

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-
PRESENTE:

EL JUEZ PENAL DE GARANTIAS ESPECIALIZADO EN DELITOS ECONOMICOS DEL PRIMER TURNO ABG. HUMBERTO OTAZU, se dirige a Ud. a fin de informar lo resuelto por proveído de fecha 11 de enero del 2022, que señala lo siguiente: *"Téngase por iniciado el AMPARO promovido por el **DEFENSOR DEL PUEBLO ABG. MIGUEL ANGEL GODOY** en representación de **FERNANDO FIGUEREDO BENITEZ con C.I. N° 600.911** en contra del **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.- RECONCESE** la personería del recurrente en el carácter invocado y téngase por constituido su domicilio en el lugar indicado, concédasele la intervención legal correspondiente. Téngase por presentado los documentos que se acompañan y agréguese a autos.- **OFIECESE** al **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, a fin de elevar informe circunstanciado sobre la presente acción constitucional promovida en su contra, en el perentorio plazo de (3) tres días de conformidad al art. 572 del C.P.C. Habilítese, los días y horas inhábiles, ante la Oficina de Atención Permanente de la Justicia Penal de la capital, sito en Planta Baja del Palacio de Justicia para las presentaciones que debieren realizarse en la presente acción de amparo, según lo previsto en el Art. 585 C.P.C. A los demás puntos téngase presente para su oportunidad.- **En cuanto a la solicitud de medida de urgencia**, en atención a lo dispuesto en el Art. 571 del C.P.C. a fin de preservar la vida y el estado de salud de la accionante, conforme lo dispone nuestra Carta Magna y las demás leyes que amparan el derecho a la vida y a la salud; **ORDENASE al MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL** la provisión al Sr. **FERNANDO FIGUEREDO BENITEZ con C.I. N° 600.911** en forma inmediata y gratuita el medicamento **CARVIVAC 40MG. 16 (dieciséis) frascos** por el tiempo de lapso requerido y los insumos necesarios para el tratamiento del Cáncer de Vejiga, tal como lo prescribe el Dr. Luis M. Benitez con Reg. N° 10.171, oficiese".-* Se acompaña copia para traslado con 15 Fs.

ANTE MÍ:

PODER JUDICIAL

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
EXPEDIENTE N° 5252 FECHA: 11/01/22
HORA: 13:59 FUNC. RESP.

Para conocer la validez del documento, verifique aquí.